

CUDAP: EXP-UNC: 0005199/2019

VISTO

El expediente CUDAP: EXP-UNC: 0005199/2019 donde la Dra. Susana Morales, Legajo 32.683, solicita se le prorrogue la vigencia del concurso como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la asignatura Organizaciones Sociales y Educación del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se refiere a la aplicación de las Ordenanzas del HCS N° 1/1998 y N° 2/2006 en relación a la causante quien se desempeñó como Secretaria de Coordinación desde el 27 de julio de 2016 y hasta el 31 de julio de 2018 y luego como Vicedecana desde el 1 de agosto de 2018 y continúa en funciones.

Que las Ordenanzas citadas operan de pleno derecho, por lo tanto no es necesario acto administrativo alguno puesto que los periodos de prórroga se contabilizan al culminar las funciones de gestión del docente de que se trata, y en función de ello se puede determinar el tiempo exacto de prórroga de vigencia que las normas aludidas otorgan.

Que el mismo se trató en reunión de comisiones el día lunes 15 de abril de 2019 y fue aprobada en Sesión Ordinaria del HCD de la FCC del día lunes 22 de abril del año en curso.

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la vigencia del concurso de la Dra. Susana Morales, legajo 32.683 como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en la asignatura Organizaciones Sociales y Educación del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, desde el 27 de Julio de 2016 y mientras se desempeñe como Vicedecana de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO. A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 0071


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba